

**APRUEBA AMPLIACION N° 4 DE 20 DIAS DE PLAZO
OBRA : HABILITACION Y REPARACION SEDE SOCIAL
LOS TILOS LOTA. "**

DECRETO : N° 1.977.-

Lota, 30 de Octubre de 2018

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 87 de 10.01.2018 y Aprobatorio N° 590 de 19.03.2018 que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 26.02.2018, adjudicada a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LTDA, Decreto Alcaldicio N° 1.349 de 20.07.2018, aprueba ampliación de plazo I, Decreto Alcaldicio N° 1.574 de 24.08.2018, aprueba ampliación de plazo II, Decreto Alcaldicio N° 1.794 de 27.09.2018, aprueba ampliación de plazo III, Decreto Alcaldicio N° 1.857 de 10.10.2018, aprueba contrato modificatorio I,
b) Acta de entrega terreno de 26-03-2018,
c) Contrato de Obra Pública de 26-02-2018, cláusula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo N° 55, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo,
d) Carta empresa de 23-10-2018, que solicita aumento de plazo de 20 días
e) Informe Técnico N° 27 de 26-10-2018, que sugiere aumento de plazo de 20 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y ii) del texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo de 20 días, en contrato de la referencia celebrado con la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LTDA.

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 01 de Noviembre 2018, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 20-11-2018, y

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO " N° 004702-8 por valor de \$ 8.392.964.-, extendida por el Banco de Chile, correspondiente al 10 % del valor de la obra, se encuentra vigente.

4º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBDERE REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp.



MAURICIO

VELASQUEZ
ALCALDE

VALENZUELA

